

04 DE OCTUBRE DE 2022.

**DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
REGENERACIÓN NACIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES”.**

Con su permiso diputada presidenta, antes de iniciar quisiera hacer un reconocimiento a la diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, por su tarea desempeñada el año anterior en la mesa directiva y saludar a la nueva mesa directiva aunque repiten varias compañeras se reorganiza y desde luego la presidencia en la persona de la maestra Sonia Catalina, mucho éxito a toda la mesa y a usted maestra. Decirles que la mejor manera que se trabaja en un congreso es que la mesa directiva con el manejo de la agenda vaya programando los asuntos y las iniciativas de manera que se lean todas, que no tengamos miedo a ningún tema que se lean todas, que se turnen a las comisiones y que las comisiones se hagan responsables de dictaminar en favor o en contra, no pasa nada cuando una iniciativa se dictamina negativamente, quizás sea el punto de partida para retro alimentar y mejorar la propuesta, dicho esto quisiera empezar con el tema que tiene que ver con las autoridades administrativas auxiliares en los municipios, a estas nosotros en Chiapas le llamamos agencias municipales y delegaciones municipales, aunque propiamente no son delegaciones como la única que tenemos en Chiapas, que es Terán, sino que son demarcaciones territoriales en donde más o menos se agrupan comunidades rurales y se organizan para llevar sus asuntos a el ayuntamiento de cada municipio. Pues bien, resulta que en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Administración Municipal en nuestro estado de Chiapas, en su artículo 74, menciona que esos agentes municipales son

nombrados, son designados por el ayuntamiento en su reunión de cabildo y que pueden ser removidos y también por el mismo cabildo; pues resulta entonces que los pobladores de las comunidades rurales que normalmente están retiradas de las cabeceras municipales no tienen ni voz ni voto al respecto, cuando estamos viviendo la cuarta transformación de la vida pública en México. y eso tiene que cambiar hay muchas cosas que progresivamente tienen que ir cambiando, pues nosotros debemos de hacer nuestra aportación humilde, pequeña al principio, pero que se multiplique, que se haga una bola de nieve, que arrastre a las malas prácticas las elimine y nos olvidemos de las imposiciones como dice nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, “El pueblo pone y el pueblo quita”, y en cada comunidad rural organizada allá desde los bandos municipales conocidas en esos documentos como agencias municipales, que sean los pobladores quienes decidan quienes son sus autoridades auxiliares con facultades muy específicas, siempre supeditados al ayuntamiento nunca fuera de la norma del ayuntamiento, porque así como está la ley ahorita ha provocado que hayan conflictos sociales, al inicio de cada administración municipal, porque se nombran autoridades que el pueblo no elige y lo mejor sería que no le hagan caso, pero lo peor es que hay protesta social como está ocurriendo ahorita en Puerto Madero o en Tapachula Chiapas, porque por renuncia de esas autoridades locales se tienen que nombrar nuevos y hay un ejemplo en el 2018, el gobierno en donde su servidor participo, en donde hicimos una convocatoria avanzada, democrática, con voto libre, secreto y además electrónico por primera vez en todo Chiapas; una elección formal, legal, con voto electrónico pero fue digamos una excepción no porque estuviera en la ley, lo que queremos es que este en la ley y por eso anuncio que el día de hoy voy a entregar en oficialía de partes la propuesta de reforma a ese artículo, al párrafo segundo, artículo 74 de la Ley de Desarrollo Constitucional, para que simplemente se cambie la palabra designación por elección, de manera que quise anunciárselos para que si ustedes lo permiten compañeros diputados y diputadas se los haga llegar lo analicen, enriquezcan y pedirles sus apoyo para esa iniciativa. Es cuanto diputada presidenta.